

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 235

25 de abril de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Cumplimiento con el Plan Fiscal, creado por la Ley 26-2017, la paralización de cualquier programa para igualar las aportaciones del Gobierno al plan médico o cualquier otro tipo de reducción en las aportaciones al plan médico de los empleados del Gobierno y las Corporaciones Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de marzo de 2017, el gobernador de Puerto Rico aprobó mediante su firma la Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal (Ley número 26-2017). Dicha Ley creó el Comité de Cumplimiento con el Plan Fiscal, el cual está compuesto por un representante nombrado por el Gobernador, un representante nombrado por el Presidente de la Cámara de Representantes y un representante nombrado por el Presidente del Senado de Puerto Rico.

El Artículo 2.07 de dicha Ley, dispone que: "Las Ramas Ejecutiva y Legislativa identificarán ahorros y recursos adicionales para evitar afectar las aportaciones de los empleados para el pago de los planes médicos. De no poder llegar a los ahorros proyectados en el Plan Fiscal, la diferencia se logrará mediante un programa para igualar las aportaciones del Gobierno al plan médico. Solo entonces, a partir del 1 de julio de 2018, todo funcionario o empleado público, unionado o no unionado, que

trabaje para alguna Corporación Pública, excluyendo a la Universidad de Puerto Rico, tendrá derecho a una aportación patronal que será determinada por el Comité de Cumplimiento con el Plan Fiscal utilizando como base las métricas establecidas en el Plan Fiscal, pero que nunca será menor de la aportación patronal mínima de cien dólares (\$100) establecida por Ley para los empleados del Gobierno Central...”

Ante las nuevas medidas draconianas propuestas por la Junta de Control Fiscal, como resultado de su ambiciosa tarea de preservar los intereses de los bonistas, proteger los derechos adquiridos de los empleados públicos del Gobierno y las Corporaciones Públicas se ha convertido en imperativo para esta Asamblea Legislativa. Para ello, aprobamos esta Resolución Conjunta con el fin de detener cualquier programa para igualar las aportaciones del Gobierno al plan médico o cualquier otro tipo de reducción en las aportaciones al plan médico de los empleados del Gobierno y las Corporaciones Públicas.

Por último, es importante señalar que la aprobación de esta Resolución Conjunta, contiene la intensión específica de enfrentar a la Junta de Control Fiscal y sus políticas antidemocráticas, que al final obraran en perjuicio del país.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena al Comité de Cumplimiento con el Plan Fiscal, creado por la
2 Ley 26-2017, la paralización de cualquier programa para igualar las aportaciones del
3 Gobierno al plan médico o cualquier otro tipo de reducción en las aportaciones al plan
4 médico de los empleados del Gobierno y las Corporaciones Públicas.

5 Sección 2. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
6 su aprobación.